



## TRÁMITE

### ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL PARA FRACCIONAMIENTOS.

<b>CÓDIGO:</b>	T/SPCH/DAUS/001/2023	
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>		
<b>Otorgar documento oficial a cada uno de los lotes de fraccionamientos, para señalar en las autorizaciones las restricciones y/o afectaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable vigente, así como la asignación de Número Oficial para identificación de la propiedad.</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	
Aquellas personas que demuestren propiedad sobre algún predio	Se debe presentar toda la información y documentación requerida y descrita en el presente, a partir de entonces los términos indicados empiezan a correr para la entrega del trámite solicitado.	
<b>BENEFICIO DEL TRÁMITE</b>	<b>REQUIERE CITA</b>	
Obtener el alineamiento y número oficial para fraccionamiento.	No	
<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>TELÉFONO PARA AGENDAR CITA</b>
Presencial	Directo	No aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>	
5 días hábiles	5 días hábiles	
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>
Si	Dirección de Administración Urbanística Sustentable	Verificar la certeza y existencia de la información y documentación proporcionada
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>		
Artículos 78 fracción XLI de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracción IV, 16 fracción XXXIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE DE PRESENTAR PARA EL TRÁMITE</b>		
Escritura que acredite la propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad		
Dictamen de Uso de Suelo vigente y expedido por esta Secretaría		
Licencia de Construcción vigente y expedido por esta Secretaría		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	
10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)	No	
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
1.- Los tramites podra realizarlos el propietario y/o gestor, si asigna un gestor, debera contar con carta poder simple y 2 testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía de propietario, gestor y testigos en su caso. (pasaporte, cartilla, cédula profesional) con firmas en original.		
2.- Toda la información requerida deberá ser presentada en un folder color verde tamaño carta		
<b>DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
1.- Formato de solicitud original y/o solicitud en formato libre	Solicitud firmada por el propietario y/o gestor, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana.	Original y copia para el acuse
	Si es persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante notario público y poder notarial.	Original y copia para cotejo
2.- Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, cartilla militar, cédula profesional)	La identificación debe ser del propietario y del gestor y/o a quien se le asigne en la carta poder simple con 2 testigos, con firmas en original y copia.	Original y copia
	Para personas morales presentar Acta constitutiva y poder notarial.	Original y copia para cotejo
3.- Croquis de localización de manera satelital del Fraccionamiento, indicando el predio.	El croquis deberá presentarlo en GOOGLE EARTH ubicando entre que calles se encuentra el predio de interés.	Original
4.- Fotografías a color de frente y fachada del predio.	2 fotografías a color de cada una.	Original

5.- Boleta predial	Debe presentar la del año en curso.	Copia
6.- En caso de actualización del Alineamiento y Número Oficial	Presentar el mismo, expedido por esta Secretaría	Copia
7.- Escritura que acredite la propiedad	La Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	Original y copia para cotejo
8.- Cuando el titular o el propietario sea una persona finada	Deberá actualizar la escritura o presentar nombramiento y aceptación del cargo de albacea definitivo para acreditar el interés legal.	Original y copia para cotejo
9.- En caso de segregaciones y fusiones	Deberá presentar el Dictamen vigente otorgado por esta Secretaría, así mismo cuando ya existan ventas sobre el predio general deberá de presentar historial de ventas y/o certificado de libertad de gravamen vigentes.	Copia
10.- Para los predios mayores a 1,000 m2	Deberá anexar levantamiento topográfico, firmado por el propietario y D.R.O. (Director Responsable de Obra). Impreso y en archivo digital AUTOCAD 2007. Deberá presentar Carnet del Director Responsable de Obra (D.R.O.) vigente con la respectiva leyenda.	Impreso y en archivo digital AUTOCAD 2007. Leyenda: Me hago responsable de los datos del presente levantamiento del predio ubicado en XXXXXX propiedad del C.XXXXXX, nombre del DRO, firma y fecha.
11.- Para Alineamiento de Fusión y/o Segregación	Deberá presentar toda la documentación nuevamente ya que se abren nuevos expedientes con documentación actualizada Anexar el proyecto en digital con propuesta de Nomenclatura, siempre y cuando sean predios mayores a 1,000.00 m <sup>2</sup> El plano deberá ser el que autorizó la Dirección a cargo	Original y copias correspondientes. Versión Autocad 2007
12.- Aviso de Privacidad Integral en Original	Deberá descargarlo en la página del Gobierno Municipal San Pedro Cholula, en el rubro de Transparencia dar clic en "Información de Interés Público", posteriormente dar clic en Avisos de Privacidad eligiendo la Secretaría y la Dirección correspondiente.	Debidamente firmado por el propietario .
<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>NOTA</b>	<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE</b>
Directo	No se admite ningún tipo de constancia notarial para acreditar la propiedad	10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)
<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
1.- Se entrega documentación requerida en ventanilla para su registro, se turna al analista quien revisa la documentación y elabora dictamen requerido.		
2.- El analista lo remite al director de área para revisión, validación y aprobación, éste lo remite a la Secretaría para la autorización y firma correspondiente.		
3.- El expediente regresa a ventanilla para entregar orden de pago al titular y/o gestor.		
4.- El titular y/o gestor entrega el recibo de pago en ventanilla, entregando ésta el documento oficial debidamente firmado y sellado.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>		
1.- Todo requisito antes mencionado, pasará por un proceso de evaluación, apegándose a la Normatividad Estatal o Federal, según sea el caso.		
2.- Toda la documentación debe ser clara, legible sin tachaduras o enmenduras.		
3.- El plazo establecido en cada caso empezará a correr a partir de la recepción de la documentación completa y con los criterios referidos en los puntos anteriores.		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO</b>		
Artículos 16 fracciones I incisos a), b), c), II, III, IV, V; 82 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2023		
<b>COSTO DEL TRÁMITE</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>MONTO</b>
Se especifica en la Orden de Pago correspondiente		Ver página 3
<b>LUGAR DEL PAGO</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>
Caja de tesorería/transferencia bancaria		Efectivo /transferencia bancaria / tarjeta de crédito o débito

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE</b>	
Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 37 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Artículo 16, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. Artículo 12, de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado de Puebla.	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	
1 año	
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>	
<a href="https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Urbano%20C3%ADstico,%20Ordenamiento%20Territorial%20e%20Imagen%20Urbana/FORMATO%20UNICO%20ABRIL%202022.pdf">https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Urbano%20C3%ADstico,%20Ordenamiento%20Territorial%20e%20Imagen%20Urbana/FORMATO%20UNICO%20ABRIL%202022.pdf</a>	
<b>DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	
Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana / Dirección de Administración Urbanística Sustentable.	
<b>DIRECCIÓN</b>	
Calle 2 Norte No. 403, Col. Centro, San Pedro Cholula	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<a href="mailto:desarrollo.urbano@cholula.gob.mx">desarrollo.urbano@cholula.gob.mx</a>	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
<b>C. Margarita Angélica Luna Espinosa / C. Magdalena Mayola Ocaña Martínez</b>	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
Recepción, entrega de documentos y atención al público: Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00 horas	222 777 29 23
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
<b>DIRECCIÓN</b>	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<a href="mailto:contraloria@cholula.gob.mx">contraloria@cholula.gob.mx</a>	
<b>TELÉFONO</b>	
222 777 29 20 ext 2920	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
C. Isis Hernández Mancilla	

## TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

### CAPÍTULO PRIMERO

#### POR OBRAS MATERIALES

#### ARTÍCULO 16

Los derechos por asignación de alineamiento y número oficial se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I. Por alineamiento de predios con frente a la vía pública:

a) Con frente hasta de 10 metros lineales: \$73.00

Por cada metro excedente de los 10 metros lineales, se deberá pagar: \$9.00

b) Con frente de 50 metros lineales: \$524.00

Por cada metro excedente de los 50 metros lineales, se deberá pagar: \$21.00

c) Régimen de Propiedad en Condominio (derivadas), por unidad: \$234.00

II. Por asignación de número oficial: \$212.00

III. Por placa oficial, por dígito, por unidad: \$140.00

IV. Modificación de datos a la constancia de alineamiento y número oficial: \$234.00

V. Por reexpedición y/o actualización de alineamiento y número oficial se pagará el 25% de los derechos previstos en este artículo.

## TÍTULO CUARTO

### DE LOS PRODUCTOS

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### ARTÍCULO 82

Por venta o expedición de formas oficiales, engomados, cédulas, placas de número oficial u otros que se requieran para diversos trámites administrativos, por cada una se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

III. Venta de formatos de uso múltiple: \$34.00